



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 30 OCT 2017

VISTO,

El CUDAP- Expte. UNC N° 0052628/2017, por el cual se tramita la designación interina del Sr. Ab. Enrique Granillo Pueyrredón, Leg. 46380, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple en Cát. "A" de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, para reemplazar el grupo de dictado que tiene asignado la Prof. Paulina Chiacchiera Castro, Leg. 38521, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes por estudios de posdoctorado (Resolución N° 728/2017);

Y CONSIDERANDO

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes;
Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando, al Ab. Enrique Granillo Pueyrredón, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Cát. "A" de Derecho Constitucional, en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Paulina Chiacchiera Castro ó el 31 de Marzo de si esto último ocurriere antes;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N°5/95;
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por Ello, y *Ad referendum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

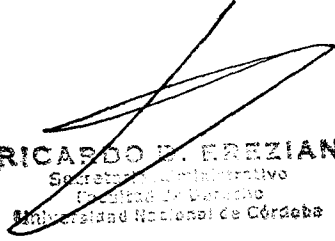
ART. 1°: Designar al Sr. Ab. **ENRIQUE GRANILLO PUEYRRREDON, Leg. 46380**, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Cat. "A" de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Paulina Chiacchiera Castro o hasta el 31 de Marzo de 218 si esto último

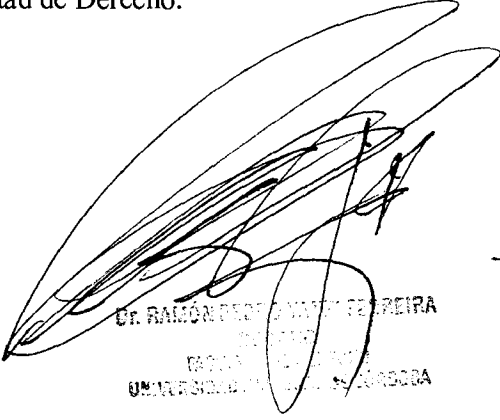
ocurriere antes, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

ART. 2°: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Ab. Enrique Granillo Pueyrredón en el cargo de Auxiliar docente designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Agosto último y hasta el día de ayer.

ART. 3°: El Ab. Enrique Granillo Pueyrredón deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

ART. 4°: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica. Departamento de Derecho Público. Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO B. EREZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEREGRINO FERREIRA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
F/S

1220